

ADM. F+E

K-22

CINGE DEPTO JUR (P) N°4700/3851/

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Recuperación Áreas Verdes Zona Siniestrada", ubicada al interior del Campo Militar La Reina, avenida Valenzuela Llanos N° 623, La Reina, Región Metropolitana, ubicado y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 31 JUL 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a) La Ley N° 19.880, la cual "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003.
- b) La Ley N° 17.502 que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial con fecha 12.NOV.1971.
- c) Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del DN-L 334 "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por D/S EMDN N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972.
- d) La resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas" de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- e) La resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) El presupuesto presentado por la empresa Alegría Barba Arquitectos EIRL de fecha 30.MAY.2013, para la ejecución de la obra denominada "Recuperación Áreas Verdes Zona Siniestrada", ubicada al interior del Campo Militar La Reina, avenida Valenzuela Llanos N° 623, La Reina, Región Metropolitana, por un valor total de \$ 34.619.183 (treinta y cuatro millones seiscientos diecinueve mil ciento ochenta y tres pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

- b) El presupuesto presentado por la empresa Eduardo Torreblanca Cía. Ltda. de fecha MAY.2013, para la ejecución de la obra denominada “Recuperación Áreas Verdes Zona Siniestrada”, ubicada al interior del Campo Militar La Reina, avenida Valenzuela Llanos N° 623, La Reina, Región Metropolitana, por un valor total de \$ 29.013.961 (veintinueve millones trece mil novecientos sesenta y un pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.
- c) El presupuesto presentado por la empresa MK Ingeniería Ltda. de fecha MAY.2013, para la ejecución de la obra denominada “Recuperación Áreas Verdes Zona Siniestrada”, ubicada al interior del Campo Militar La Reina, avenida Valenzuela Llanos N° 623, La Reina, Región Metropolitana, por un valor total de \$ 36.401.299 (treinta y seis millones cuatrocientos un mil doscientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.
- d) El Informe Técnico CINGE DEPTO ADM Y CP (P) N° 4700/3056, de fecha 13.JUN.2013, elaborado por el Jefe del Proyecto, CRL GONZALO SANHUEZA ROS y el arquitecto ENRIQUE LARA FLORES, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento a la empresa Eduardo Torreblanca Cía. Ltda., por un monto de \$ 29.013.961 (veintinueve millones trece mil novecientos sesenta y un pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por cuanto es la empresa que se aproxima de mejor forma a satisfacer técnica y económicamente los requerimientos e intereses institucionales, de acuerdo a lo expresado en el informe en comento y teniendo a la vista los elementos técnicos de todos los proponentes.
- e) La circunstancia indubitada, que dentro del presente proceso administrativo de ejecución de obras, el informe técnico elaborado por el Jefe del Proyecto, CRL GONZALO SANHUEZA ROS y el arquitecto ENRIQUE LARA FLORES, constituye uno de los antecedentes fundamentales que otorgan certeza a la toma de decisiones que debe prestar la autoridad administrativa, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales, razón por la cual, esta autoridad al decidir, adopta los criterios técnicos de la materia especializada otorgados por los profesionales del área de la construcción.
- f) El principio conclusivo para la administración, previsto en el artículo 8° de la Ley N° 19.880, citada en la letra a) de Visto, que señala que todo procedimiento administrativo está destinado a que la administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa Eduardo Torreblanca Cía. Ltda. de fecha MAY.2013, para la ejecución de la obra denominada “Recuperación Áreas Verdes Zona Siniestrada”, ubicada al interior del Campo Militar La Reina, avenida Valenzuela Llanos N° 623, La Reina, Región Metropolitana.
2. Asígnase por trato directo, a la empresa Eduardo Torreblanca Cía. Ltda., la ejecución de la obra previamente singularizada, por la suma total de \$ 29.013.961 (veintinueve millones trece mil novecientos sesenta y un pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.

3. El plazo de ejecución de la citada obra, será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la Obra, al Jefe del DPI del CEDOC, o quien a éste subrogue o reemplace.
5. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 "Obras del Ejército-CINFRE", creada en virtud de la Ley N° 17.502 de 1971.
6. La inversión de fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en las letras b), c) y d) de la parte enunciativa de la presente resolución.

Anótese y comuníquese.



LUIS ESPINOZA ARENAS
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. Eduardo Torreblanca Cía. Ltda. (calle Freire N° 406, ciudad de Quillota, Región de Valparaíso)
 2. JEF CONSTR ✓
 3. DEPTO ADM Y C P
 4. DEPTO ADM F Y C
 5. DEPTO JUR (Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.

EDUARDO TORREBLANCA Y COMPAÑIA LIMITADA

Ferretería - Venta de Materiales de Construcción
 Oficina de Proyectos - Cálculo - Ejecución de Obras Civiles
 Movimiento de Tierra - Arriendo de Maquinaria
 Construcción de Edificios Completos o Partes de Edificios
 Obras de Ingeniería - Acondicionamiento de Edificios - Piscinas
 Servicios de Demolición y el derribo de Edificios y otras Estructuras

CALLE FREIRE N°406 - COMUNA DE QUILLOTA
 FONO: (33)317597

RUT.: 77.933.480 - 5
FACTURA

Nº 000920

S.I.I. - QUILLOTA

Fecha Vigencia Emisión hasta 31 Diciembre 2014

Fecha, 20 de ENERO de 20 14

Señor(es): COMANDO DE INGENIEROS DE EJERCITO RUT: 61.101.029-K

Dirección: SAN DOMINGO N° 3317 QUINTA NORMAL Ciudad: SAN RAPHAEL

Giro: DEFENSA Teléfono: 3722123

Guía Despacho N° O/C N° Cond. de Venta:

Por lo siguiente: **A: EDUARDO TORREBLANCA Y COMPAÑIA LIMITADA** **D E B E**

| CANTIDAD | DETALLE | P. UNITARIO | TOTAL |
|----------|---|-------------|-------|
| | <u>DEMANDA DE PAGO CON UN FUENTE</u> | | |
| | <u>LA DEVOLUCION DE REVENUES</u> | | |
| | <u>COMO DENOMINADA</u> | | |
| | <u>AREAS VERDES MILITARES LA VENA SAN RAPHAEL</u> | | |
| | <u>MILITAR LA VENA SAN RAPHAEL</u> | | |

COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL

Son: 1.219.074 pesos.- Fecha: 20/01/14 CANCELADO

Nombre: EDUARDO TORREBLANCA Fecha Recepción: 20/01/14

Rut: 77.933.480-5

Recinto: QUILLOTA Firma: [Firma]

| | |
|-----------------|------------------|
| NETO \$ | 1.219.074 |
| I.V.A. \$ | 231.624 |
| TOTAL \$ | 1.450.698 |

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

TRIPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO

IMPRESOS Av. ... RUT: 12.855.720-6 - FONOFAX: (32) 820474 - CEL.: 88759800 - Q.L.